

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COLMENAR VIEJO**

## CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2011, el expediente para la contratación que a continuación se describe, y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación (plaza del Pueblo, número 1. Teléfono 918 450 053 y fax 918 462 996, extensiones 246 o 247).
2. Objeto: la gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música.
3. Tramitación: procedimiento abierto.
4. Contraprestación al adjudicatario: las tarifas a cargo de los usuarios y una contraprestación por alumno matriculado hasta un importe máximo de 162.000 euros/año.
5. Plazo de concesión: un año, pudiendo prorrogarse por otro año más (1 + 1).
6. Garantía: el 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.
7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfono ya expresados).
8. Presentación plicas:
  - a) Fecha límite: quince días naturales siguientes al de esta publicación.
  - b) Documentación: la señalada en la cláusula XXV del pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
9. Criterios de valoración:
  - Propuesta de tarifas.
  - Proyecto educativo.
  - Personal que desarrolla el proyecto.
  - Mejoras.

Conforme a lo señalado en la cláusula XXVII del pliego de condiciones.

10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 9 de agosto de 2011.—El alcalde, César de la Serna Moscol.

(01/2.667/11)